

CUERPOS Y ESCALAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina). MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 452/38132/2019, de 13 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, sin exigencia de titulación universitaria previa, para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina

BASES DE LA CONVOCATORIA:

<https://boe.es/boe/dias/2019/05/16/pdfs/BOE-A-2019-7290.pdf>

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: 30 PLAZAS



Código de plaza	Ingreso Directo (2019091)	Promoción			Total plazas
		Cambio de Cuerpo (1) (2019093)		Cambio de Escala (2019092)	
		Suboficiales (a)	Tropa y Marinería (b)	Militar de Carrera (2) (c)	
060	25	2	2	1	30

(1) Distribución de plazas según norma tercera de la Orden DEF/689/2012, de 30 de marzo.

(2) Para la Escala de Oficiales Enfermeros.

Nota: Para las plazas ofertadas para ingreso por promoción, a los efectos de la distribución de plazas se considera «procedencia» a la diferente categoría o condición militar a la que se oferta. Estas procedencias están identificadas en la tabla anterior como a), b) y c).

Titulación: Ver disposición segunda de las bases

Tasas: 30.49 Euros

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». 16/05/2019

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Para ser admitidos a los procesos de selección, los aspirantes deberán cumplimentar la solicitud de admisión con certificado electrónico al proceso de selección en el que se desee participar, directamente sobre la página web <https://sede.defensa.gob.es/acceda> (Procedimientos, Procesos Selectivos), utilizando cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma CI@ve (DNIe/Certificado electrónico, CI@ve PIN, CI@ve Permanente). En la citada Sede Electrónica, una vez cumplimentado el formulario de solicitud y haber anexado la documentación requerida, los aspirantes procederán a firmar electrónicamente la solicitud enviándola al Registro Electrónico del Ministerio de Defensa, que le proporcionará el correspondiente acuse de recibo.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores